RESOLUCION Nº 994 /83. EXPTE.Nº 205/83 -SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de julio de 1983.-

Visto el precente expediente Nº 331.694/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual solicita autorización para cancelar, con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" una factura correspondiente a la firma "Villalonga Furlong S.A.", en concepto de transporte de cargas y encomiendas, que ha caído en "Ejercicios Vencidos" y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada Nº 42/81;

SE RESUELVE:

1º) Declarar de "legítimo abono" la deuda consignada a fs. 33 de estas actuaciones cuyo importe total asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS: SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($a 7.367,33).-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a disponer su cancelación con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

s.t.
G.

ADOLFO R. GABRIELLI